



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3359/20

Dolores, 16 de octubre de 2020

REF.: COVID-19 (Coronavirus). Retrogradación provisoria en la cabecera departamental Dolores y los Juzgados de Paz de General Belgrano y Tordillo

La presidencia de la Suprema Corte de Justicia, por medio de la **Resolución SPL N° 59/20** dispuso preventiva y provisionalmente la retrogradación del servicio pleno de justicia de Paz en los Municipios de Capitán Sarmiento, General Belgrano, Tordillo y Laprida y en la cabecera del Departamento Judicial de Dolores, a la situación de excepción reglada por Resoluciones SC N° 386/20, N° 480/20, sus ampliatorias y modificatorias.

Hasta nueva resolución, los órganos jurisdiccionales aludidos deberán satisfacer las necesidades del servicio profundizando la utilización del trabajo remoto y el uso de las tecnologías de la información y comunicación disponibles, sin perjuicio de las medidas que sus titulares dispongan y creen convenientes a esos efectos, dentro de las pautas aprobadas por esta Suprema Corte.

Dr. Pablo Bidart
Tesorero

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-